



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)
Secretariado Permanente del Comité Confederal
Sagunto, 15 - 1º, 28010-Madrid
Telef.: (91) 447 05 72 - Fax: (91) 445 31 32
spcc.cgt@cgt.org.es - cgt.org.es

Ministra de Trabajo y Economía Social
Paseo de la Castellana 63
Madrid

Madrid 21 de marzo de 2020

Estimada Ministra:

Venimos a reiterar la petición que ya hicimos al Presidente del Gobierno en nuestra carta de fecha 16 de marzo de 2020 sobre el cierre de todos los centros de trabajo y unidades productivas que no sean esenciales para la salud y la vida de las personas.

Consideramos que **se está exponiendo a un riesgo innecesario e inasumible a las personas trabajadoras y a sus familias**, haciéndolas desplazarse diariamente hasta su trabajo, en transportes públicos que no han permitido en muchos casos cumplir las recomendaciones del Ministerio de Sanidad. **También se está obligando, en muchos casos, a desarrollar la actividad laboral sin que las empresas cumplan sus obligaciones preventivas**, sin proporcionar los medios de protección obligatorios (EPIS), además de ser imposible en algunos trabajos mantener las distancias de seguridad recomendadas. En muchas empresas no se han proporcionado los medios más básicos para la higiene de los trabajadores y trabajadoras, ni para la desinfección de los distintos elementos que se manipulan a lo largo de la jornada.

Sectores como el de los **Call Center donde la masificación es conocida y notable**; el **ferroviario o aeroportuario** donde se está trabajando sin las mínimas garantías de seguridad para las personas que allí trabajan; **el servicio de correos y otros centros de distribución de productos no indispensables**, que se prestan sin que se proporcione elemento de protección alguno, poniendo en riesgo tanto a las personas trabajadoras cómo a los clientes. Éstos son solo algunos ejemplos de empresas y servicios que deberían estar cerrados más allá de los servicios mínimos indispensables para la salud y la vida de las personas.

Frente a esto, **la actuación de la Inspección de Trabajo ha sido dispar, y en la mayoría de los casos inexistente**. Se han producido situaciones como que, ante casos idénticos, las decisiones de la Inspección en cuanto a medidas de seguridad de aplicación han sido diametralmente distintas, habiendo dejado casi siempre en manos y bajo la responsabilidad de los propios trabajadores y trabajadoras el cerrar aquellas empresas más peligrosas para su salud. Llegándose a la paradoja de que **una de las pocas empresas en las que la Inspección de Trabajo ha asumido el cierre de un**



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)
Secretariado Permanente del Comité Confederal
Sagunto, 15 - 1º, 28010-Madrid
Telef.: (91) 447 05 72 - Fax: (91) 445 31 32
spcc.cgt@cgt.org.es - cgt.org.es

centro de trabajo, acordado por la representación sindical, sigue abierto a día de hoy por la inacción de la Comunidad de Madrid.

Desde CGT entendemos que el RD 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, **obliga a las empresas siempre que sea razonable, técnicamente posible y no suponga un esfuerzo de adaptación desproporcionado, a la implantación del trabajo a distancia.** Sin embargo, nos encontramos con empresas que, reuniendo las condiciones necesarias para implantarlo, están optando por obligar a sus plantillas al trabajo presencial.

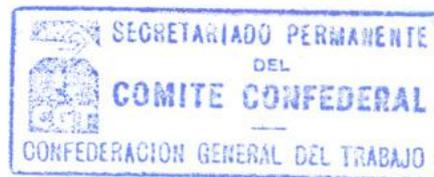
Entre los centros de trabajo que viven este tipo de situaciones están también las subcontratas que atienden **los servicios de atención telefónica de emergencias sanitarias**, externalizados por la administración a empresas de Contact Center, a los cuales no se les ha dotado en la inmensa mayoría de los casos de los EPI's necesarios ni de la distancia de seguridad obligatorias. Y respecto al personal sanitario, las denuncias por parte de los trabajadores y trabajadoras sobre la falta de elementos de protección de carácter básico son públicas y notorias.

Nos gustaría estar equivocados, pero nos tememos que las consecuencias de mantener abiertos aquellos centros de trabajo que, en ningún modo son esenciales para la comunidad, puede tener un elevado coste en vidas de trabajadores y trabajadoras y de sus familias.

Por ello te pedimos encarecidamente que tomes las medidas necesarias para evitar todos los abusos empresariales que afectan a la salud de las personas trabajadoras y que, de forma inmediata, se proceda al cierre de todos los centros de trabajo y unidades productivas que no sean esenciales para la salud y la vida de las personas.

Las medidas de seguridad de obligado cumplimiento no pueden quedarse a la puerta de los centros de trabajo.

Agradeciendo tu atención te saluda atentamente



José Manuel Muñoz Poliz